

**ACTA N° 028-2017**  
**DEL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL DE LA**  
**DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO**

Acta de la Sesión Ordinaria número veintiocho del Consejo Superior Notarial de la Dirección Nacional de Notariado, celebrada en sus oficinas ubicadas en San Pedro de Montes de Oca, San José, Costa Rica, a las nueve horas del diecinueve de octubre del dos mil diecisiete.

**Miembros propietarios presentes:**

Licda. Laura Mora Camacho	Ministerio de Justicia y Paz
M.Sc. Óscar Rodríguez Sánchez	Registro Nacional
M.Sc. Ana Lorena González Valverde <i>Propietaria en ejercicio, en sustitución del titular</i>	Consejo Nacional de Rectores (CONARE)
Lic. Manuel Antonio Víquez Jiménez <i>Propietario en ejercicio, en sustitución del titular</i>	Colegio de Abogados y Abogadas

**Miembros propietarios ausentes con justificación:**

Lic. Carlos Eduardo Quesada Hernández	Colegio de Abogados y Abogadas
M.Sc. Roy Arnoldo Jiménez Oreamuno	Consejo Nacional de Rectores (CONARE)
Licda. Ana Lucía Jiménez Monge	Archivo Nacional

**Miembros suplentes ausentes con justificación:**

Lic. Juan Carlos Montero Villalobos	Ministerio de Justicia y Paz
Lic. Mauricio López Elizondo	Archivo Nacional

**Director Ejecutivo:** M.Sc. Guillermo Sandi Baltodano

**Secretaria Administrativa de Actas:** Sra. Isabel María Vargas Montero

**Preside la sesión:** Licda. Laura Mora Camacho

**Secretario Consejo Superior Notarial:** M.Sc. Óscar Rodríguez Sánchez

**ARTÍCULO PRIMERO: Comprobación de Quórum**

La Licda. Laura Mora Camacho, una vez comprobado el quórum de ley, da inicio a esta sesión.

**ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobación del Orden de Día**

Se somete a consideración el siguiente Orden del Día para su aprobación:

**ARTÍCULO TERCERO: Aprobación de acta**

Se somete a discusión y aprobación el Acta 027-2017, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 12 de octubre de 2017.

**ARTÍCULO CUARTO: Asuntos de Presidencia.**

- 1) Informe de avance del Grupo de Trabajo conformado mediante Acuerdo 2016-012-004 y prorrogado según inciso f) del Acuerdo 2017-022-003, sobre asuntos relacionados con la adjudicación de compra del inmueble para Dirección Nacional de Notariado. Incorporación de la Resolución DNN-CSN-005-2017 y del oficio DNN-CSN-342-2017 al Sistema de Compras Públicas (SICOP). Oficios DNN-UA-0563-2017 y DNN-UA-0578-2017 del Lic. Róger Ureña Vega en acatamiento de las disposiciones del Acuerdo 2017-027-003, así como borrador de oficios DNN-CSN-348-2017 y DNN-CSN-349-2017 para remitir información a la Contraloría General de la República y al Despacho de la Ministra de Justicia y Paz, respectivamente.

2) Oficio DGT-1091-2017 del Ministerio de Hacienda sobre "Emisión de Lineamientos a los Notarios Públicos ante el inicio de Procesos Liquidación y Sucesorios en sede notarial".

3) Aplicación de la Guía de Autoevaluación del Sistema de Control Interno del Consejo Superior Notarial (SCI-CSN).

**ARTÍCULO QUINTO: Mociónes o informes de los miembros del Consejo Superior Notarial.**

1) Propuesta de lineamientos relacionados con la "Implementación de la Ley 9449 – Legitimación de Capitales". (Acuerdo precedente 2017-027-011).

2) Informe de la señora Ana Lorena González Valverde, en su calidad de miembro suplente del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) ante este Consejo, con respecto a la conversación sostenida con el M.Sc. Roy Arnoldo Jiménez Oreamuno en razón de sus ausencias, hasta ahora consignadas como justificadas. (Acuerdo precedente 2017-027-010).

**ARTÍCULO SEXTO: Dirección Ejecutiva. NO HAY**

**ARTÍCULO SÉTIMO: Asuntos varios. NO HAY**

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:  
ACUERDO 2017-028-001:**

**a) Aprobar el Orden del Día adicionando dos incisos en el ARTÍCULO CUARTO "Asuntos de Presidencia":**

- Oficio DNN-DE-697-2017 enlista los temas pendientes relacionados con la implementación de la Ley 9449, que reforma la Ley 7786 y son los siguientes: 1. Estructura administrativa. 1. Estructura Administrativa. 2. Estructura física. 3. Tecnología a implementar. 4. Presupuesto. 5. Recursos necesarios. 6. Procesos y procedimientos y 7. Cualesquiera otros derivados de dicha reforma.
- Moción para dejar sin efecto el Acuerdo 2017-025-009 que en lo que interesa indica: "a)Comisionar a la señora Presidenta del Consejo Superior Notarial y al Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Notariado para que, lo antes posible, soliciten audiencia con la Junta Directiva del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica. Lo anterior con el propósito de buscar un acercamiento que facilite el tratamiento de temas de competencia y de colaboración entre ambas instituciones. (...)"

**ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.**

**ARTÍCULO TERCERO: Aprobación de acta**

Se somete a discusión y aprobación el Acta 027-2017, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 12 de octubre de 2017.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:  
ACUERDO 2017-028-002:**

**a) Aprobar el Acta 027-2017, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 12 de octubre de 2017**

**ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.**

**ARTÍCULO CUARTO: Asuntos de Presidencia.**

- 1) Informe de avance del Grupo de Trabajo conformado mediante Acuerdo 2016-012-004 y prorrogado según inciso f) del Acuerdo 2017-022-003, sobre asuntos relacionados con la adjudicación de compra del inmueble para Dirección Nacional de Notariado. Incorporación de la Resolución DNN-CSN-005-2017 y del oficio DNN-CSN-342-2017 al Sistema de Compras Públicas (SICOP). **Oficios DNN-UA-0563-2017 y DNN-UA-0578-2017 del Lic. Róger Ureña Vega en acatamiento de las disposiciones del Acuerdo 2017-027-003, así como borrador de oficios DNN-CSN-348-2017 y DNN-CSN-349-2017 para remitir información a la Contraloría General de la República y al Despacho de la Ministra de Justicia y Paz, respectivamente.**

El tema es presentado por el Director Ejecutivo y la Presidenta del Consejo.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:  
ACUERDO 2017-028-003:**

- a) Tener por recibido el informe de avance del Grupo de Trabajo conformado mediante Acuerdo 2016-012-004 y prorrogado según inciso f) del Acuerdo 2017-022-003, sobre asuntos relacionados con la adjudicación de compra del inmueble para Dirección Nacional de Notariado.
- b) Tomar nota de la incorporación de la Resolución DNN-CSN-005-2017 y del oficio DNN-CSN-342-2017 al Sistema de Compras Públicas (SICOP) y de los oficios DNN-UA-0563-2017 y DNN-UA-0578-2017, suscritos por el Lic. Róger Ureña Vega en acatamiento de las disposiciones del Acuerdo 2017-027-003.
- c) Aprobar el envío de los oficios DNN-CSN-348-2017 y DNN-CSN-349-2017 con información de interés para la Contraloría General de la República y al Despacho de la señora Ministra de Justicia y Paz, respectivamente.
- d) Acoger la recomendación de pago de la Contratación Directa 2017-CD-000001-0007500001, en el siguiente sentido:

Conforme a las consultas realizadas a la Contraloría General de la República, a la Procuraduría General de la República, a la Tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda y al Archivo Nacional, no existe ninguna figura que permita ejecutar un pago en 2017 cuando el Edificio se recibirá hasta el 2018; en tal caso, lo procedente es realizar un Presupuesto Extraordinario 1-2018 para tomar los recursos del Superávit a finales del 2017 para pago del Edificio, esto apoyado en el hecho de que ya se cuenta con la reserva presupuestaria en 2017 para tales efectos y que se comunicó previamente a la Contraloría General de la República la imposibilidad de ejecutar los recursos en 2017, y que dicho pago, es una obligación legal ya contraída por esta institución, con fundamento en la adjudicación de la licitación mencionada, esto debido al plazo de entrega del Edificio que se recibirá en el año 2018, tal como consta en la argumentación del Oficio CSN-348-2017 que indica:

*“Es importante mencionar que en el Presupuesto Extraordinario 1-2017 se incorporó una suma de \$ 3.750.000.000,00 para un destino específico, mismo que consiste en la compra de un edificio, amparado en la Contratación Directa No. 2017CD-00001-0007500001 publicada en el Sistema de Compras Públicas (SICOP), por lo que desde el inicio de la contratación contó con la reserva presupuestaria de los fondos para la*

---

*compra del edificio, sin embargo por las condiciones pactadas en la negociación, el inmueble ya adecuado estaría siendo entregado en un plazo máximo de 5 meses a partir de la orden de inicio de los trabajos de remodelación, lo cual implica que la erogación de los recursos presupuestarios se materializa en el 2018, contra el recibido conforme del bien a satisfacción”.*

**e) Comuníquese y ejecútese de inmediato.**

**ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.**

2) Oficio DGT-1091-2017 del Ministerio de Hacienda sobre *"Emisión de Lineamientos a los Notarios Públicos ante el inicio de Procesos Liquidación y Sucesorios en sede notarial"*.

Los miembros discuten y analizan el comentario con detalle.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:**

**ACUERDO 2017-028-004:**

- a) Tener por recibido el oficio DGT-1091-2017 del Ministerio de Hacienda sobre *"Emisión de Lineamientos a los Notarios Públicos ante el inicio de Procesos Liquidación y Sucesorios en sede notarial"*.
- b) Aprobar la remisión del documento de respuesta, firmado por la señora Presidenta del Consejo, indicando básicamente:

*El Consejo Superior Notarial no tiene competencia para crear o establecer requisitos sin el fundamento legal que lo instruya para ello. Además de que con el fin de informar lo pertinente, existe legislación para realizar las publicaciones que correspondan en el diario oficial La Gaceta.*

**c) Comuníquese y ejecútese de inmediato.**

**ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.**

3) Aplicación de la Guía de Autoevaluación del Sistema de Control Interno del Consejo Superior Notarial (SCI-CSN).

Se da inicio con el llenado de la Guía anteriormente referenciada, por parte de los miembros y la secretaria de actas de este órgano, contando con la colaboración técnica del Lic. Thony Umaña Díaz y del Lic. Ricardo Morales Sequeira, Jefe y funcionario de la Unidad de Planificación Institucional, quienes ingresaron únicamente para esos efectos y se retiraron previo a la toma del siguiente acuerdo.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:**

**ACUERDO 2017-028-005:**

- a) Tener por completada la Guía de Autoevaluación del Sistema de Control Interno del Consejo Superior Notarial (SCI-CSN), cuyos resultados se resumen en la siguiente tabla:

**Tabla de Resultados por Componente - Evaluación Control Interno****Unidad:****Consejo Superior Notarial**

Fecha: 19/10/2017

COMPONENTE FUNCIONAL	ESTADO DE CUMPLIMIENTO				% Cumplimiento	Porcentaje Oportunidad de Mejora	Porcentaje No Aplica
	Sí	No	N/A	Total			
Normas Generales	12	2	-	14	85.71	14.29	0.00
Ambiente de control	5	3	-	8	62.50	37.50	0.00
Valoración de riesgos	2	-	-	2	100.00	0.00	0.00
Actividades de control	9	4	1	14	64.29	28.57	7.14
Información y Comunicación	6	1	-	7	85.71	14.29	0.00
Seguimiento	6	2	-	8	75.00	25.00	0.00
<b>Total</b>	<b>40</b>	<b>12</b>	<b>1</b>	<b>53</b>	<b>75.47</b>	<b>22.64</b>	<b>1.89</b>

- b) Tomar nota de la instrucción que se dirige a la secretaria de actas para que, una vez afinada la redacción de cada ítem, lo haga circular entre los miembros para el visto bueno correspondiente, previa remisión oficial del mismo a la Unidad de Planificación Institucional en los plazos estipulados.
- c) Comuníquese y ejecútese de inmediato.

**ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.**

- 4) Oficio DNN-DE-697-2017 enlista los temas pendientes relacionados con la implementación de la Ley 9449, que reforma la Ley 7786 y son los siguientes: **1.** Estructura Administrativa. **2.** Estructura física. **3.** Tecnología a implementar. **4.** Presupuesto. **5.** Recursos necesarios. **6.** Procesos y procedimientos y **7.** Cualesquiera otros derivados de dicha reforma.

La Licda. Laura Mora Camacho comenta el contenido del oficio recibido el día de hoy.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:****ACUERDO 2017-028-006:**

- a) Tomar nota del oficio DNN-DE-697-2017 enlista los temas pendientes relacionados con la implementación de la Ley 9449, que reforma la Ley 7786 y son los siguientes: **1.** Estructura Administrativa. **2.** Estructura física. **3.** Tecnología a implementar. **4.** Presupuesto. **5.** Recursos necesarios. **6.** Procesos y procedimientos y **7.** Cualesquiera otros derivados de dicha reforma.

- b) **Aceptar el ofrecimiento de la Licda. Laura Mora Camacho de trabajar conjuntamente el Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Notariado, a efectos de elaborar una propuesta de “Proyecto de Estructura Administrativa”, la cual expondrán en cuanto la concluyan, momento en el que se espera contar con el pronunciamiento de la señora Ministra de Justicia y Paz con respecto al reglamento para la creación del área que estipula la Ley 9449.**
- c) **Comuníquese y ejecútese de inmediato.**

**ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.**

- 5) **Moción para dejar sin efecto el Acuerdo 2017-025-009 que en lo que interesa indica: “a)Comisionar a la señora Presidenta del Consejo Superior Notarial y al Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Notariado para que, lo antes posible, soliciten audiencia con la Junta Directiva del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica. Lo anterior con el propósito de buscar un acercamiento que facilite el tratamiento de temas de competencia y de colaboración entre ambas instituciones. (...)”**

La Licda. Laura Mora Camacho expone su moción, fundamentándola en lo poco conveniente de solicitar dicha audiencia en estos momentos, siendo que en enero del año 2018, la Junta Administrativa del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica cambiará totalmente su conformación.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:**

**ACUERDO 2017-028-007:**

- a) **Dejar sin efecto el Acuerdo 2017-025-009 que en lo que interesa indica: “a)Comisionar a la señora Presidenta del Consejo Superior Notarial y al Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Notariado para que, lo antes posible, soliciten audiencia con la Junta Directiva del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica. Lo anterior con el propósito de buscar un acercamiento que facilite el tratamiento de temas de competencia y de colaboración entre ambas instituciones. (...)”**

**ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.**

**ARTÍCULO QUINTO: Mociones o informes de los miembros del Consejo Superior Notarial.**

- 1) **Propuesta de lineamientos relacionados con la “Implementación de la Ley 9449 – Legitimación de Capitales”. (Acuerdo precedente 2017-027-011).**

Los miembros coinciden en la necesidad de realizar mayores ajustes al texto antes de su aprobación.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:  
ACUERDO 2017-028-008:**

- a) **Posponer de conocimiento y aprobación el borrador de propuesta de lineamientos para la “Implementación de la Ley 9449 – Legitimación de Capitales”. (Acuerdo precedente 2017-027-011).**
- b) **Solicitar a los miembros del Consejo un nuevo análisis del documento, así como la remisión de recomendaciones que consideren pertinentes, con copia a la secretaria de actas, a quien se comisiona para recopilar la información y para agendar de nuevo este tema en la siguiente sesión ordinaria que se tiene programada para el 16 de noviembre de 2017.**
- c) **Comuníquese de inmediato.**

**ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.**

- 2) Informe de la señora Ana Lorena González Valverde, en su calidad de miembro suplente del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) ante este Consejo, con respecto a la conversación sostenida con el M.Sc. Roy Arnoldo Jiménez Oreamuno en razón de sus ausencias, hasta ahora consignadas como justificadas. (Acuerdo precedente 2017-027-010).

La M.Sc. Gonzalez Valverde comunica a los miembros los detalles de su conversación con el señor Roy Jiménez.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:  
ACUERDO 2017-028-009:**

- a) **Dar por recibido el informe de la señora Ana Lorena González Valverde, en su calidad de miembro suplente del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) ante este Consejo, con respecto a la conversación sostenida con el M.Sc. Roy Arnoldo Jiménez Oreamuno en razón de sus ausencias, hasta ahora consignadas como justificadas. (Acuerdo precedente 2017-027-010).**
- b) **Tomar nota de la disposición del M.Sc. Roy Arnoldo Jiménez Oreamuno, de reincorporarse a las sesiones en cuanto le sea posible.**
- c) **Comuníquese de inmediato.**

**ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.**

**ARTÍCULO SEXTO: Dirección Ejecutiva. NO HAY**

**ARTÍCULO SÉTIMO: Asuntos varios. NO HAY**

---

Se levanta la sesión a las once ~~horas~~ con veintiún minutos.

  
**Laura Mora Camacho**  
Presidenta



  
**Óscar Rodríguez Sánchez**  
Secretario